



Lanús, 20 de enero de 2022.

DECRETO N° 0145.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, la Solicitud de Pedido N° 3-207-5/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 11, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-5/2022, referente a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES", en el Barrio de Remedios de Escalada Oeste, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, según las características determinadas en la misma;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-5/2022, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 20 LTDA., - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 -, Proveedor Municipal N° 4509, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 873.600), por resultar su oferta conveniente a los intereses municipales y ajustarse a lo solicitado;

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Contrátese en forma directa, con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 20 LTDA. - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 -, Proveedor Municipal N° 4509, con domicilio en la calle República Argentina N° 2.387, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES", en el Barrio de Remedios de Escalada Oeste, del

Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-5/2022, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 873.600), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 74 - Partida 3.3.7 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda, y archívese.

COHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente
por COHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2022.01.21
08:12:21 -03'00'



GRINDET
TI Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.01.21
15:01:57 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.01.21 13:23:01
-03'00'